

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BRETOCINO

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos.....	37.000,00
3	Tasas y otros ingresos.....	16.470,00
4	Transferencias corrientes.....	72.600,00
5	Ingresos patrimoniales.....	20.018,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital.....	41.244,63
	Total ingresos.....	146.088,00

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.....	41.848,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	87.340,00
3	Gastos financieros.....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	11.700,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales.....	5.000,00
	Total gastos.....	146.088,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica la Plantilla de Personal de esta Entidad:

R-202500132



Personal funcionario:

- Secretaria-Intervención.
- Escala de Habilitación de carácter Estatal.
- Número de plazas 1.
- Grupo A1.
- Agrupado con el Ayuntamiento de Burganes de Valverde.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Bretocino, 17 de enero de 2025.-La Alcaldesa.

R-202500132

